

Se reformado en los mismos términos, concediendo derechos de ciudadanía a los neoloneses, hombres y mujeres que cumplan los requisitos legales mencionados; y el Ayuntamiento en atención a lo expuesto en la presente mencionada, dispuso que por conducto de la Presidencia, se conteste de enterado. El C. Comisionado del "Ramo de Mejoras Materiales", haciendo uso de la palabra, manifestó: que se activen los esbozos relativos a asuntos municipales, para activar la terminación del Departamento escolar, anexo a la Escuela Oficial Mixta, de esta Cabecera, para ver si era posible que quedara en condiciones para ser aprovechado por los alumnos, a contar del día último del mes de diciembre próximo. Sobre esto informó el C. Presidente Municipal, que se ha estado haciendo una excitativa entre los deudores, con el objeto de cubrir dentro del mes de diciembre próximo tanto el adeudo de luz, como también para aplicar el efectivo necesario, para la terminación del Departamento escolar de que se hace mérito. No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia ante mí el Secretario: Dox Jé.

H. Legans.

Alberto Rodríguez

L. Rodiales

Hernand Gil de Alburquerque y Rodrigo Arizpe

José V. Benítez

Acta No. 22.

Acta del día 29 de noviembre de 1938  
Presidencia del C. Alberto Rodríguez.  
En la Villa de Gaxay Garcia, Estado de Nuevo León, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil no

ocientos treinta y ocho, siendo las dieciocho horas, y reunidos en la  
 Sala de Comedias, los miembros que integran el H. Ayuntamiento  
 de esta Villa, con el objeto de celebrar su acuerdo reglamentario  
 se dió lectura por la Secretaría, abierta que fué la sesión, al acta  
 del acuerdo último, siendo aprobada sin discusión alguna, en  
 seguida se dió cuenta con la correspondencia recibida, y se  
 acordó el trámite respectivo para su despacho. A continuación  
 el C. Comisionado del Ramo de Panteones, informó haber  
 se llevado a cabo una reparación en las puertas del Panteón,  
 a la que se le puso nueva cerradura, habiéndose ejecutado  
 igualmente algunas obras de aseo que se estimaron neces-  
 rias, quedando entendido de ello el Ayuntamiento con su apro-  
 bación. Se dió a conocer en seguida la Circular número 67  
 girada por el Departamento de Gobernación, de la Secretaría  
 General de Gobierno, con fecha 24 de octubre anterior, trans-  
 cribiendo la Circular número 28 fecha 4 del propio mes, de  
 la Secretaría de Gobernación, recomendando se ordene a la Poli-  
 cía Municipal, y Juzgados Auxiliares de esta jurisdicción  
 ejerzan una estricta vigilancia, para evitar los robos de  
 clavos y planchuelas que los Empresarios ferrocarrileros,  
 vienen sufriendo en sus vías, desde hace tiempos, y en  
 atención a la disposición superior, contenida en la  
 Circular, inserta, se dispuso por el H. Ayuntamiento  
 se transcriba dicha Circular para conocimiento  
 del C. Jefe Auxiliar de la Fábrica "La Leona", de esta  
 jurisdicción, y policías auxiliares de la misma, a efec-  
 to de que vigilen y eviten en la vía férrea, inmedia-  
 ta a aquel lugar, el que se cometan robos de los ma-  
 teriales señalados, conseqüente cualquier infracción  
 o delito, a las Autoridades respectivas para su castigo.  
 No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la  
 sesión, firmando la presente para su constancia, con-  
 te mí el Secretario. Doy fe.

H. Leg. aus.

Alberto. Rodríguez

L. Morales  
 Hernán Gil de Sola y  
 Rodrigo Arz

Así  
José W. Venantegui

## Acta N. 23

Acuerdo del día 5 de Diciembre de 1938

Presidencia del C. Alberto Rodríguez

En la Villa de Gaya Nueva, Estado de Nuevo León, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas, fueron presentes en la Sala de Acuerdos del H. Ayuntamiento de esta Villa, los miembros que lo integran, y abierta que fue la sesión, la Secretaría leyó lectura al acta del acuerdo anterior, la que sin discusión alguna fue aprobada. Se dio cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. Con seguida el C. Presidente Municipal, haciendo uso de la palabra, manifestó: haberse verificado el día de ayer, en el más completo orden, las elecciones para la renovación de Funcionarios Municipales, habiéndose observado por la Presidencia todos los requisitos que prescribe para el caso, la Ley Electoral, que reglamenta las elecciones de Jueces del Estado, y Funcionarios Municipales, vigentes, de cuyo se dio cuenta al Gobierno del Estado; quedando enterado de ello con satisfacción el Ayuntamiento. El C. Comisionado de Espectáculos Públicos, informó haber sido dotado el fideicomiso de un número telón y algunos otros accesorios que se utilizaron necesarios, efectuándose un gasto de \$51.19 cincuenta y un pesos, diecinueve centavos, y tomado que fue en consideración por el Ayuntamiento, lo expuesto por el C. Comisionado de